

**FRICARNE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SUPER MD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Fricarne, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Super MD, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 238 siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Liria y Bonrepós, a 29 de octubre de 2004.-El Administrador Único de ambas sociedades. Francisco Barquer Guerra.-49.536. 1.ª 4-11-2004

**GAS NATURAL**  
**APROVISIONAMIENTOS SDG, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GAS NATURAL TRADING SDG, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de Gas Natural Aprovechamientos SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Av. América, 38, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras, el 30 de diciembre de 1999, con el n.º 3.744 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.983, folio 69, hoja M-249744, inscripción 1.ª, con CIF n.º A-82531062 (en lo sucesivo Sociedad Absorbente) y Gas Natural Trading SDG, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con domicilio en Madrid, Av. América 38, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras, el 30 de junio de 2000, con el n.º 1.837 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.659, folio 100, hoja M-263750, inscripción 1.ª, con CIF n.º A-82721408 (en lo sucesivo Sociedad Absorbida) han aprobado por unanimidad y con fecha de 30 de septiembre de 2004 la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Gas Natural Aprovechamientos SDG, Sociedad Anónima de Gas Natural Trading SDG, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó sin ampliación de capital y sin canje de acciones por ser Gas Natural Aprovechamientos SDG, Sociedad Anónima la titular de la totalidad de las acciones de Gas Natural Trading SDG, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y sin modificación del órgano de administración, ni modificación de los estatutos de la Sociedad Absorbente, ni concesión de ventajas a los administradores de ninguna de las sociedades, ni concesión de derecho especial alguno al titular de las acciones de la Sociedad Absorbida. Asimismo se aprobaron por unanimidad

los Balances de Fusión, cerrados a 30 de junio de 2004, correspondientes a las Sociedades indicadas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente es el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades implicadas en la operación, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración de Gas Natural Aprovechamientos SDG, Sociedad Anónima, D. Enrique Locutura Rupérez y el Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural Trading SDG, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, D. Francisco de Paula Lluch Rovira.-49.319. y 3.ª 4-11-2004

**GRANJA EDESA DE MONTIJA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio convocatoria*

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, Edesa, Merindad de Montija, Burgos, a las nueve horas del viernes 26 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente sábado 27 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio del domicilio social de la sociedad a la calle Blasco de Garay, número 69, 1.º, en Madrid.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2.003, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.-Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los administradores durante este ejercicio.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

En Madrid, a 22 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Muñoz Pardo.-48.612.

**GRAPHIC COMPUTER**  
**BARCELONA, S. A.**  
**Unipersonal**

**(En Liquidación)**

Se pone en conocimiento que el Socio Único de la compañía, decidió el día 31 de octubre de dos mil cuatro, la disolución y liquidación de la compañía, y se aprobó, el Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	36.008,03
Total Activo .....	36.008,03.

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	60.113,23.
Reserva legal .....	3.606,07.
Rendimientos Negativos Ejercicios Anteriores .....	-15.535,77.
Pérdidas y ganancias .....	-12.175,50.
Total pasivo .....	36.008,03.

Barcelona, 31 de octubre de 2004.-El Liquidador, Gaspar Bestard Jaume.-49.832.

**GRUP CATALA DE SEURETAT, S. L.**

A los efectos de lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de socios de esta Sociedad celebrada el día 19 de julio de 2004, acordó modificar el objeto social de la compañía, quedando el mismo como sigue:

«Artículo 2.-La sociedad tiene por objeto social: a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; b) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas y cuerpos; c) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. El objeto social tendrá como ámbito de actuación, respecto a las actividades descritas en las anteriores letras a) y c), el ámbito físico de las Comunidades Autónomas limítrofes entre sí Catalana y Valenciana, en todas sus provincias, y respecto a la actividad descrita en la anterior letra b), el ámbito físico de todo el Estado Español. El desarrollo de las anteriores actividades quedará sujeto a la Ley 23/92, de 30 de julio. Para ejercitar las actividades descritas será necesaria la previa concesión de las autorizaciones administrativas pertinentes de acuerdo con la legislación vigente.»

Manresa, 21 de octubre de 2004.-El Administrador único, Isidro Macià Egea.-48.602.

**HERMINIO ÁLVAREZ**  
**GÓMEZ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 27 de octubre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, calle Alcalá, 15 (Casino de Madrid), el próximo día 22 de noviembre de 2004 a las 11:30 horas en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 23 de noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar. En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Plan de destino de beneficios extraordinarios derivados de la venta del inmueble sito en la calle Sevilla, número 2 de Madrid.

a) Oferta de compra de participaciones sociales de Álvarez Gómez Perfumes, Sociedad Limitada, y de acciones propias de Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima; autorización para la adquisición de acciones propias.

b) Inversiones alternativas de conformidad con el Artículo 42.3 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto Sobre Sociedades.

Segundo.-Otorgamiento de facultades.  
Tercero.-Varios, ruegos y preguntas.